



RESOLUCIÓN INTERNA DIPLAN No. 109-2025

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025, EN LOS VALORES ASIGNADOS

CONSIDERANDO: Que la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2025, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco” **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No.27 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la NO afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo AMP, por un monto de un mil trescientos setenta millones quinientos doce mil trescientos setenta y dos quetzales exactos (Q. 1,370,512,372.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

anteriores y de conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco”, en el Artículo 5 literal b, aprobado por el presidente de la República de Guatemala, con vigencia Para el presente ejercicio fiscal; y cumpliendo con lo establecido en el inciso b. “Por medio de resolución de la unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. Esta Dirección

RESUELVE: PRIMERO: Aprobar la reprogramación de metas físicas bajo la responsabilidad de los que intervienen en el proceso de reprogramación conforme los comprobantes y/o justificaciones con base a la documentación y a lo actuado por la Unidad Ejecutora; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAF-, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.



Maria Hortensia del CID López de Aguilar

Licda. **MARÍA HORTENSIA DEL CID LÓPEZ DE AGUILAR**
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL

Revised
GPE
19/09/2025



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
<input type="checkbox"/>	215	14/08/2025	62134280	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO DENTRO DEL PRG. 11 'DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL' CON RECURSOS DE FTE 12, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS INCLUIDOS EN EL ART. 142 DEL DECRETO 36-224 - PLAN EXTRAORDINARIO PARA LA REHABILITACION DE PUENTES Y CARRETERAS- A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL - COVIAL-	RECHAZADO PRESUPUESTO	1.370.542.372,00	0,00	AMP		

1

Página 1 de 1, elementos 1 a 1 de 1.

Campo	Operador	Valor	Y/O	Campo	Orden
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>